

Sesión N° 614

celebrada el 19 de Octubre de 1938

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los directores señores Cavallero, Flores, Izquierdo, Barrain, Phillips, Saavedra y Searle, el gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. - Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. - Excusó su inasistencia el Director señor Ross.

Operaciones. -

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 14 de Octubre de 1938, con los siguientes totales:

Descuentos al Público		\$ 3.491.049.52
Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237		1.240.000.00
Descuentos a Bancos Accionistas		33.437.974.91
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006		5.986.373.44
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial Ley 5.185		50.000.00
Préstamos a la Industria Salitiera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350		10.000.000.00
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069		49.880.00
Visaciones a la Industria Salitiera, Ley 5.185		500.000.00
Operaciones de cambio		
Periodo 197 y 198, del 3 al 15 de Octubre de 1938		
Ley 5.107	compras us\$	5.191.89
Decreto-Ley 646	id "	35.297.64
	Ventas "	120.625.44
Decreto-Ley 103	compras \$ Oro	403.237.35

(comprometidos)	equivalentes a U.S.\$	82.346.66
(Liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro	Ventas "	104.977.85
	id £	473.2.7
Letras de exportación y de seguros	compras "	4.276.15.6
	Ventas U.S.\$	29.715.67
	id £	1.156.15.2
Ley 6.159	compras U.S.\$	1.053.681.25
	Ventas "	599.125.-

Cambios sobre el Exterior. -

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 15 de Octubre de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Saldo en el Banco</u>	<u>U.S.\$ equivalentes a m/c.</u>
comprado de acuerdo con la Ley 5.107 y Decreto-Ley 646	111.680.46
AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	1.397.79
Saldo neto disponible	110.282.67
	2.140.577.09
	27.075.19
	2.113.501.90

compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103 y de letras de exportación y de seguros	121.455.15	2.362.676.28
AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	506.092.24	9.912.828.70
Saldo en cuenta	384.637.09	7.550.152.42

comprado de acuerdo con la Ley Reservada N° 6.159 para vender a la Caja de Amortización	164.793.75	3.192.054.93
Vendido de acuerdo con la Ley Reservada N° 6.159 a la Caja de Amortización	249.687.50	4.836.446.88

Redescuentos. -

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 14 de Octubre de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 41.089.293.84
Banco Comercial de Curicó	325.750.96
Banco Italiano	1.880.000.00
Banco de Langquihue	376.006.75

Banco Osorno y La Unión	\$ 1.696.522.10
Banco Alemán Transatlántico	4.495.895.68
Banco Germánico de la Am. del Sud	528.028.73
	<u>\$ 50.391.498.06</u>

Tasas de Descuentos: Descuentos al Público

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	6 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
Redescuentos a Bancos Accionistas	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	4 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días en que inter venga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.00	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.898)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)	2 %

Señor Ezequías Altiende.

El Presidente señor Subercaseaux manifestó que deseaba dejar constancia del pesar causado por el sensible fallecimiento de Don Ezequías Altiende. - Se refirió a la actuación del señor Altiende como asesor jurídico de la Institución y a sus excepcionales condiciones de inteligencia y conocimientos que le habían permitido colaborar en forma eficiente en el estudio y redacción de numerosas leyes financieras.

El directorio, en atención a los servicios prestados por el señor Altiende, resolvió conceder a su esposa doña Inés Donoso viuda de Altiende, una pensión de \$ 30.000.- al año, pagadera durante ocho anualidades por mensualidades de \$ 2.500.- cada una. Si antes del vencimiento de esos ocho años falleciera la señora Donoso viuda de Altiende, el derecho al goce de esta pensión lo adquirirán hasta su tér-

mino, sus hijos solteros menores de 21 años.

El pago de esta pensión se iniciará desde el mes de Noviembre próximo.

La suma que demande el servicio de esta pensión se cargará a la cuenta corriente denominada "Gerente y Secretario del Banco Central de Chile, Fondo de Seguro," cuenta a la cual se abonan los intereses que producen los valores que forman el "Fondo de Seguro," creado por acuerdo del Consejo de fecha 19 de Febrero de 1929.

Se resolvió asimismo, traspasar de la cuenta "Provisión para Indemnizaciones por años de servicio" a la cuenta corriente "Gerente y Secretario del Banco Central de Chile, Fondo de Seguro," la suma de \$24.365.- que habría podido corresponderle al señor Illiende como indemnización legal por sus servicios prestados a la Institución con anterioridad al 1° de Enero de 1937, en conformidad a las disposiciones del Código del Trabajo y de la Ley 6.020.

Se deja constancia que este acuerdo del Directorio deja sin aplicación para el señor Illiende la resolución adoptada por el Directorio el 5 de junio de 1935.

Asesor Jurídico del Banco. - El Directorio acordó designar Asesor Jurídico del Banco al Secretario y Abogado de la Institución señor Luis Darila Schanzen.

El señor Darila desempeñará las funciones de Asesor Jurídico sin perjuicio de su cargo de Secretario y de Ministro de Fe' del Banco.

Se acordó elevar la renta del señor Darila a \$5.500.- mensuales desde el próximo mes de Noviembre.

Pro-Secretario del Banco. - El Consejo acordó crear el cargo de Pro-Secretario del Banco, con el objeto que su titular ayude al Secretario del Banco en el desempeño de sus funciones y lo reemplaze cuando se halla ausente o imposibilitado.

Se designó Pro-Secretario del Banco al señor Augusto Chamorro Blauder, quien gozará de una renta de \$3.500.- mensuales desde el próximo mes de Noviembre.

Se levantó la sesión.




